

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA  
DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA  
ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS  
DE FECHA 9 DE ENERO DE 2019.  
NÚMERO: SAEMM/CE/SES/ORD/01/2019.**

En las instalaciones del Comité de Participación Ciudadana ubicadas en Avenida Venustiano Carranza número 607, Colonia Cuauhtémoc, Toluca, Estado de México, C.P. 50130; siendo las doce horas con tres minutos del día nueve de enero de dos mil diecinueve, se reunieron los integrantes de la Comisión Ejecutiva de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios; de manera presencial el Arquitecto Alberto Benabib Montero; Licenciado Marco Antonio González Castillo; y, el Contador Público Luis Manuel de la Mora Ramírez, así como de manera remota la Maestra Rosario Leonor Quiroz Carrillo; integrantes del Comité de Participación Ciudadana y de la Comisión Ejecutiva; Doctora Josefina Román Vergara, Secretaria Técnica de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios; y, como invitada a la sesión la Maestra Palmira Tapia Palacios, Presidenta del Comité de Participación Ciudadana para celebrar la Primera Sesión Ordinaria a la que fueron convocados oportunamente y desahogar el orden del día correspondiente.

I.- En el primer punto del orden del día, la Secretaria Técnica de la Secretaría Ejecutiva hace constar que se encuentran presentes la totalidad de los integrantes de la Comisión Ejecutiva de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios, en consecuencia, declara que existe quórum para celebrar la sesión ordinaria.

II.- En el desahogo del segundo punto del orden del día, la Secretaria Técnica de la Secretaría Ejecutiva, Doctora Josefina Román Vergara, pregunta a los integrantes de la Comisión Ejecutiva si existe algún comentario o modificación del orden del día previamente enviado, omitiéndose la lectura del mismo.

Por su parte, la Doctora Josefina Román Vergara, Secretaria Técnica, solicita se incorpore un punto en Asuntos Generales relativo al seguimiento de las recomendaciones no vinculantes del pasado Informe del Comité Coordinador.

Analizado y discutido el presente asunto, los integrantes de la Comisión Ejecutiva emiten el siguiente:

**ACUERDO SAEMM/CE/SES/ORD/01/II/2019.**

Se aprueba por unanimidad de votos de los integrantes de la Comisión Ejecutiva, el orden del día, con las modificaciones expuestas, quedando de la siguiente manera:

- I. Lista de asistencia y verificación de quórum.
- II. Lectura y aprobación del orden del día.
- III. Aprobación del acta número SAEMM/CE/SES/ORD/21/2018 de fecha diecinueve de diciembre de dos mil dieciocho.

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA  
DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA  
ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS  
DE FECHA 9 DE ENERO DE 2019.  
NÚMERO: SAEMM/CE/SES/ORD/01/2019.**

- IV.** Presentación del Plan de Trabajo del Maestro Gerardo Erik Perea Gómez, Contralor Interno de la Secretaría Ejecutiva.
- V.** Presentación de la solicitud formulada por un particular al Comité Coordinador para la emisión de una recomendación.
- VI.** Seguimiento de acuerdos de la Comisión Ejecutiva.
- VII.** Asuntos generales.
  - VII.1** Seguimiento de las recomendaciones no vinculantes del pasado Informe del Comité Coordinador.

**III.** Aprobación del acta número SAEMM/CE/SES/ORD/21/2018 de fecha diecinueve de diciembre de dos mil dieciocho.

Analizado y discutido el presente asunto, los integrantes de la Comisión Ejecutiva emiten el siguiente:

**ACUERDO SAEMM/CE/SES/ORD/01/II/2019**

Se aprueba por unanimidad de votos de los integrantes de la Comisión Ejecutiva, el acta número SAEMM/CE/SES/ORD/21/2018 de fecha diecinueve de diciembre de dos mil dieciocho.

**IV.** Presentación del Plan de Trabajo del Maestro Gerardo Erik Perea Gómez, Contralor Interno de la Secretaría Ejecutiva.

En uso de la voz el Maestro Gerardo Erik Perea Gómez, Contralor Interno de la Secretaría Ejecutiva expone las atribuciones del órgano interno de control (OIC), conforme a la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios, Estatuto Orgánico de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción y el Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de México, destacando que el OIC depende jerárquica y funcionalmente de la Secretaría de la Contraloría.

Asimismo, señala que el órgano interno de control estará limitado en sus atribuciones al control y fiscalización de los siguientes rubros: presupuesto, contrataciones, bienes muebles e inmuebles, responsabilidades administrativas de servidores públicos, así como transparencia y acceso a la Información Pública; destacando que no podrá realizar auditorías o investigaciones encaminadas a revisar aspectos distintos a los rubros señalados.

El Maestro Gerardo Erik Perea Gómez, Contralor Interno de la Secretaría Ejecutiva destaca que las acciones de control y evaluación contempladas en su Plan de Trabajo

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA  
DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA  
ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS  
DE FECHA 9 DE ENERO DE 2019.  
NÚMERO: SAEMM/CE/SES/ORD/01/2019.**

para el ejercicio dos mil diecinueve, se encuentran contempladas en 5 rubros que son: auditorías (financiera a egresos, administrativa a activo fijo y adquisiciones); inspecciones (fondo fijo de caja, revisión general a estados financieros, revisión a la página IPOMEX, atención de salvedades, observaciones, hallazgos por entes fiscalizadores externos); testificaciones (actos de entrega recepción y celebración de Actos Públicos del Protocolo de Actuación); y participación en reuniones (Comité de Control y Desempeño Institucional, Comité de Transparencia, Comité de Adquisiciones y Servicios, Comité de Arrendamientos, adquisición de bienes inmuebles y enajenaciones y Comité de Ética).

Posteriormente, en uso de la voz el Licenciado Marco Antonio González Castillo, integrante de la Comisión Ejecutiva, pregunta con qué personal cuenta la Contraloría Interna de la Secretaría Ejecutiva, a lo cual el Maestro Gerardo Erik Perea Gómez, Contralor Interno de la Secretaría Ejecutiva, señala que son 5 personas que apoyarán en la labor de dicho órgano interno de control.

En consecuencia, los integrantes de la Comisión Ejecutiva emiten el siguiente:

**ACUERDO SAEMM/CE/SES/ORD/01/III/2019.**

Se tiene por presentado el Plan de Trabajo del Maestro Gerardo Erik Perea Gómez, Contralor Interno de la Secretaría Ejecutiva y aprobada la solicitud de erogación de recursos a la Secretaría Técnica para el taller de trabajo colaborativo entre los integrantes del Comité Coordinador.

Por su parte la Maestra Rosario Leonor Quiroz Carrillo, integrante de la Comisión Ejecutiva, manifiesta que si bien es cierto conforme a la Ley Anticorrupción del Estado de México y Municipios y la Ley del Sistema Nacional Anticorrupción los integrantes del Comité de Participación Ciudadana en su carácter de ciudadanos sus remuneraciones son por honorarios y no tienen acceso a recursos públicos; dichos ordenamientos legales les establecen como Comité de Participación Ciudadana determinadas atribuciones y también como Comisión Ejecutiva entre las que se encuentra la de proporcionar determinados insumos técnicos y labores de coadyuvancia con el Comité Coordinador. En relación con ello, se ha detectado que se requiere de una coordinación y comunicación entre los integrantes del Comité Coordinador por lo que se propone la realización de un taller de trabajo colaborativo para los integrantes del Comité Coordinador y para lograrlo se propone a la Comisión Ejecutiva que sea la Secretaría Ejecutiva quien haga la erogación de los recursos para el pago del mismo, a propuesta del Comité de Participación Ciudadana, quien a su vez propone a la Comisión Ejecutiva, además de haberlo consultado previamente con los integrantes del Comité Coordinador quienes apoyan la realización de dicho taller.

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA  
DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA  
ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS  
DE FECHA 9 DE ENERO DE 2019.  
NÚMERO: SAEMM/CE/SES/ORD/01/2019.**

Por su parte la Maestra Palmira Tapia Palacios, Presidenta del Comité de Participación Ciudadana señala que en el caso concreto del taller, es un tema de practicidad que sea la Comisión Ejecutiva quien en el ámbito de sus funciones y facultades previstas en ley lo apruebe y solicite a la Secretaría Ejecutiva erogar el gasto, ya que se pretende llevar a cabo el día veintiuno de enero de este año, y no podría someterse a la aprobación del Comité Coordinador el día veinticuatro de enero de dos mil diecinueve. Además refiere que este taller es solo uno de varios cursos y eventos que se tiene contemplado para este ejercicio de dos mil diecinueve, los cuales se han compartido previamente con la Secretaria Técnica para que sean contemplados en su programa de trabajo en el ámbito de vinculación con el CPC y la Comisión Ejecutiva.

La Doctora Josefina Román Vergara, Secretaria Técnica, señala que sería bueno identificar con el administrativo cuando llegue la primera ministración del mes de enero de dos mil diecinueve, ya se tiene el presupuesto para el ejercicio y sería necesario ver la suficiencia presupuestal del capítulo 3000, y la justificación de la adjudicación directa y si se encuentra contemplado en el programa presupuestal de la Secretaria de Finanzas, dentro del Programa de Adquisiciones de la Secretaría.

En primer término, la Doctora Josefina Román Vergara, Secretaria Técnica señala que requiere hacer el vínculo para identificar con qué presupuesto de la Secretaría Ejecutiva se hace la erogación para el pago del curso o taller de que va dirigido a abogados y auditores adscritos a las instancias del Comité Coordinador, lo anterior con la finalidad de analizar la suficiencia presupuestal de la Secretaría Ejecutiva y cumplir con la normatividad aplicable tanto de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción y en materia de adquisiciones y prestación de bienes y servicios.

En uso de la voz, la Maestra Rosario Leonor Quiroz Carrillo, manifiesta que se debe señalar que la justificación es el cumplimiento de un acuerdo de la Comisión Ejecutiva, previamente aprobado por el Comité de Participación Ciudadana, derivado de que con una mejor comunicación y coordinación entre estas instituciones integrantes del Comité Coordinador del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios se acelera el trabajo como sistema. Se propone este curso para fomentar e incrementar la coordinación entre los integrantes de dicho órgano colegiado, hacer más eficientes sus labores en combate a la corrupción y conforme a las facultades que tiene conferidas la Comisión Ejecutiva en la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios.

Asimismo, la Maestra Palmira Tapia Palacios, Presidenta del Comité de Participación Ciudadana, en uso de la voz, señala que en el seno del Comité de Participación

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA  
DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA  
ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS  
DE FECHA 9 DE ENERO DE 2019.  
NÚMERO: SAEMM/CE/SES/ORD/01/2019.**

Ciudadana se acordó la realización de diversos cursos y eventos durante el ejercicio dos mil diecinueve, los cuales también fueron referidos y compartidos en la sesión ordinaria del Comisión Ejecutiva celebrada el día cinco de diciembre de dos mil dieciocho, los cuales le gustaría empezar a comentar con la finalidad de analizar la viabilidad de realizarlos.

Analizado y discutido el presente asunto, los integrantes de la Comisión Ejecutiva emiten el siguiente:

**ACUERDO SAEMM/CE/SES/ORD/01/IV/2019**

Se aprueba por unanimidad de votos de los integrantes de la Comisión Ejecutiva, la realización del curso de coaching para abogados dictaminadores y auditores adscritos al Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de México, Fiscalía Especializada de Combate a la Corrupción y de la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de México, todos integrantes del Comité Coordinador, con la finalidad de hacer más eficientes sus labores de combate a la corrupción.

**V. Presentación de la solicitud formulada por un particular al Comité Coordinador para la emisión de una recomendación.**

En uso de la voz la Doctora Josefina Román Vergara, Secretaria Técnica, refiere que se recibió por parte de un particular una solicitud en la que pide que el Comité Coordinador emita recomendación a la Junta de Coordinación Política de la LX Legislatura del Estado de México, a efecto de que se le dé seguimiento a la denuncia que presentó el 9 de octubre de 2018 en contra de diversos servidores públicos de la Contraloría del Poder Legislativo.

En el caso en particular, la Doctora Josefina Román Vergara, Secretaria Técnica señala en primer término que las recomendaciones que en su caso emita el Comité Coordinador deben emanar del Informe Anual que rinda y apruebe dicho órgano colegiado. Señala que el párrafo tercero del artículo 57 de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios, dispone que cuando del Informe Anual se desprendan recomendaciones, el Presidente del Comité Coordinador del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios instruirá al Secretario Técnico para que, a más tardar a los quince días posteriores a que haya sido aprobado el informe, las haga del conocimiento de las autoridades a las que se dirigen; sin embargo, en el caso particular dicha solicitud no se desprende del Informe Anual,

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA  
DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA  
ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS  
DE FECHA 9 DE ENERO DE 2019.  
NÚMERO: SAEMM/CE/SES/ORD/01/2019.**

Asimismo menciona que conforme al artículo 31 fracción VII de la LSAEMM, la Comisión Ejecutiva, tendrá a su cargo la generación de los insumos técnicos necesarios para que el Comité Coordinador, realice sus funciones, por lo que elaborará las siguientes propuestas para ser sometidas a la aprobación de dicho Comité las recomendaciones no vinculantes que serán dirigidas a los entes públicos que se requieran, en virtud de los resultados advertidos en el informe anual, así como el informe de seguimiento que contenga los resultados sistematizados de la atención otorgada por las autoridades a dichas recomendaciones.

Por ello, la Secretaría Técnica señala que en el caso en particular al tratarse de una denuncia respecto a la actuación de determinados servidores públicos de la Contraloría del Poder Legislativo, no resulta aplicable la figura de la recomendación, por lo que se estima pertinente que el asunto sea previamente tratado en sesión de la Comisión Ejecutiva, a fin de establecer el mecanismo de atención a solicitudes de particulares que presenten solicitudes para la emisión de recomendaciones o exhortos y unificar criterios, con la finalidad de que en la próxima sesión del Comité Coordinador se de cuenta de la solicitud de la particular y se determine lo conducente de conformidad con sus atribuciones.

Es por ello, que en primer término se da cuenta a la Comisión Ejecutiva y posterior a ello, solicitar mayor información del caso en particular a la Contraloría del Poder Legislativo a fin de tener mayores elementos y estar en posibilidad de presentar de nueva cuenta a la Comisión Ejecutiva un dictamen técnico de lo que será procedente con la solicitud del particular; y, con ello estar en su oportunidad dar cuenta también al Comité Coordinador del asunto de mérito. Lo anterior, toda vez que la solicitud del particular va dirigida al Comité Coordinador.

Por su parte, la Maestra Rosario Leonor Quiroz Carrillo, integrante del Comisión Ejecutiva interviene estableciendo que más allá de aplicar la ley al ciudadano que solicitó la recomendación, merece la pena que la Comisión Ejecutiva se preocupe por la percepción ciudadana al emitir únicamente una respuesta negativa (basada en ley) sin hacer mención a alguna acción de prevención que sí pudiera realizar el Sistema Estatal Anticorrupción en su conjunto, por ello sugiere que además de la respuesta meramente legal se complemente haciendo saber al ciudadano que el Comité Coordinador ha emitido una recomendación, sugerida por la Comisión Ejecutiva, para prevenir nombramientos indebidos, y adjuntar a la respuesta la recomendación no vinculante referente al cumplimiento de los perfiles de puestos de los contralores municipales aprobada por el Comité Coordinador el año pasado.

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA  
DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA  
ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS  
DE FECHA 9 DE ENERO DE 2019.  
NÚMERO: SAEMM/CE/SES/ORD/01/2019.**

Finalmente, la Doctora Josefina Román Vergara, Secretaria Técnica señala que se solicitará información y una vez obtenida, se hará un análisis y se presentará a la Comisión Ejecutiva y en su oportunidad al Comité Coordinador.

Analizado y discutido el presente asunto, los integrantes de la Comisión Ejecutiva emiten el siguiente:

**ACUERDO SAEMM/CE/SES/ORD/01/V/2019**

Se tiene por presentada la solicitud formulada por un particular al Comité Coordinador para la emisión de una recomendación de la cual se dará cuenta al Comité Coordinador en su próxima sesión ordinaria, con la finalidad de que se determine lo conducente en el ámbito de sus atribuciones y se considerará en la respuesta la sugerencia de anexar la parte preventiva del cumplimiento de perfiles de contralores municipales aprobada en el 2018 por el Comité Coordinador.

**VI. Seguimiento de acuerdos de la Comisión Ejecutiva.**

En este punto del orden del día, la Doctora Josefina Román Vergara, Secretaría Técnica de la Secretaría Ejecutiva, expone los puntos de acuerdo de la Comisión Ejecutiva pendientes de conclusión.

En consecuencia, los integrantes de la Comisión Ejecutiva emiten el siguiente:

**ACUERDO SAEMM/CE/SES/ORD/01/VI/2019.**

Se tiene por presentado el seguimiento de acuerdos de la Comisión Ejecutiva de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios.

**VII. Asuntos generales.**

**VII.1 Seguimiento de las recomendaciones no vinculantes hechas del pasado Informe del Comité Coordinador.**

Por lo que hace a este punto del orden del día, la Dra. Josefina Román Vergara, Secretaria Técnica, señala que en relación a la recomendación hecha en cuanto a qué los contralores cumplieran con los requisitos de la ley y el perfil, a la fecha únicamente 54 Municipios han contestado la Recomendación; 40 municipios aceptan la Recomendación; 12 municipios rechazan la Recomendación; 2 Municipios que aceptan parcialmente la Recomendación; y, 71 Municipios sin respuesta.

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA  
DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA  
ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS  
DE FECHA 9 DE ENERO DE 2019.  
NÚMERO: SAEMM/CE/SES/ORD/01/2019.**

En uso de la voz, la Maestra Palmira Tapia Palacios, Presidenta del Comité de Participación Ciudadana considera importante dar a conocer a los medios de comunicación el seguimiento de las recomendaciones.

Por su parte, la Doctora Josefina Román Vergara, Secretaria Técnica de la Secretaría Ejecutiva, señala que se dará a conocer el seguimiento de las recomendaciones en la primera sesión ordinaria del ejercicio dos mil diecinueve del Comité Coordinador.

En esa virtud, los integrantes de la Comisión Ejecutiva emiten el siguiente:

**ACUERDO SAEMM/CE/SES/ORD/01/VII/2019.**

Se tiene por presentado el Seguimiento de las recomendaciones no vinculantes del pasado Informe del Comité Coordinador y se someterá al Comité Coordinador hacer del conocimiento público el seguimiento a dichas recomendaciones de conformidad con la información presentada por la Secretaría Ejecutiva.

Finalmente, la Doctora Josefina Román Vergara, Secretaria Técnica de la Secretaría Ejecutiva indica que respecto del Manual de Organización de la Secretaría Ejecutiva que les fue enviado vía correo electrónico, el último día hábil del mes de diciembre de dos mil dieciocho se recibieron los comentarios por parte de la Dirección de Innovación de la Secretaría de Finanzas y en esa misma fecha fue remitido a los integrantes del Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva para sus comentarios.

Además, hace del conocimiento de los integrantes de la Comisión Ejecutiva y de la Presidenta del Comité de Participación Ciudadana que en el mes de diciembre se habilitaron días hábiles para la adquisición de bienes muebles, tales como mobiliario y equipo de cómputo; asimismo expone que se tiene contemplado el arrendamiento de dos inmuebles para fungir como sedes de las unidades administrativas de la Secretaría Ejecutiva, los cuales ya cuentan con el dictamen correspondiente de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México, mismo que fue notificado el día veintiocho de diciembre de dos mil dieciocho.

En virtud de haber desahogado todos y cada uno de los puntos del orden del día, se da por concluida la presente sesión a las catorce horas del día de su fecha firmando los que en ella intervinieron.



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA  
DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA  
ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS  
DE FECHA 9 DE ENERO DE 2019.  
NÚMERO: SAEMM/CE/SES/ORD/01/2019.**

**LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN EJECUTIVA DE LA SECRETARÍA  
EJECUTIVA DEL SISTEMA ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE  
MÉXICO Y MUNICIPIOS.**

**Alberto Benabib Montero  
Integrante de la Comisión Ejecutiva  
(RÚBRICA)**

**Marco Antonio González Castillo  
Integrante de la Comisión Ejecutiva  
(RÚBRICA)**

**Rosario Leonor Quiroz Carrillo  
Integrante de la Comisión Ejecutiva  
(RÚBRICA)**

**Luis Manuel De La Mora Ramírez  
Integrante de la Comisión Ejecutiva  
(RÚBRICA)**

**Josefina Román Vergara  
Secretaria Técnica de la Secretaría Ejecutiva del  
Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios  
(RÚBRICA)**

Esta hoja corresponde a la Primera Sesión Ordinaria de la Comisión Ejecutiva de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios de fecha nueve de enero de dos mil diecinueve.